



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/39275, 684/39279,  
684/39282, 684/39285,  
684/39290, 684/39294,  
684/39296 a 684/39302

07/02/2018

88109, 88113,  
88116, 88119,  
88124, 88128,  
88130 a 88136

**AUTOR/A:** RUFÀ GRÀCIA, Josep (GER); PÉREZ ESTEVE, Elisenda (GER); PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER); MASIH NAHAR, Robert (GER); MARTÍ DEULOFEU, Jordi (GER); ESTRADÉ PALAU, Miquel Àngel (GER); CORTÈS GÈS, Mirella (GER); CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GER); AZAMAR CAPDEVILA, Anna (GER); AYATS I BARTRINA, Joaquim (GER); AUBÀ FLEIX, Miguel José (GER); CASTEL FORT, Laura (GER)

### RESPUESTA:

El Gobierno lamenta los hechos ocurridos el día 1 de octubre de 2017, pero se destaca que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuaron de conformidad con la Ley y en cumplimiento de un mandato judicial, concretamente del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El Gobierno actuó conforme a la legalidad vigente. Así, los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el referido día 1 de octubre estaban ejerciendo la función de tutelar el cumplimiento de las normas básicas en un Estado constitucional y, en todo momento su actuación se rigió por los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad, principios que a su vez rigen también en la utilización de materiales y medios antidisturbios. En este sentido, cabe señalar que solo en una ocasión se emplearon los medios antidisturbios, como se manifestó en la comparecencia del Ministro del Interior en sesión extraordinaria de la Comisión de Interior del Senado del pasado 18 de enero (Diario de Sesiones del Senado número 210, de 18 de enero de 2018).

Respecto a la prohibición del uso de pelotas de goma por los Mossos d'Esquadra -de conformidad con la Resolución 476/X del Parlamento de Cataluña por la cual se aprueban las conclusiones del Informe de la Comisión de Estudio de los Modelos de Seguridad y Orden Público y del Uso de Material Antidisturbios en concentraciones de masas-, cabe destacar que esta prohibición afecta exclusivamente a la actuación de los Mossos d'Esquadra y que en ningún caso es de aplicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ya que la Comunidad Autónoma no tiene competencias para ello.



Por otra parte, se indica que el Gobierno ha tenido en todo momento conocimiento de la evolución de Roger Español. Respecto a la actitud de este señor momentos antes y en el momento de recibir el impacto, cabe remitirse a las pruebas gráficas publicadas.

Por último, para una información más detallada, el Gobierno se remite a la anteriormente citada Comparecencia del Ministro del Interior en sesión extraordinaria de la Comisión de Interior del Senado del pasado 18 de enero.

Madrid, 28 de marzo de 2018